



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE JULIO DE 2002	6248
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 16985

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
Unidad Licitadora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de BIENES INFORMATICOS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55071001-004-02	\$1,000 Costo en compraNET \$800	29/07/2002	30/07/2002 11:00 horas	06/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Computadora para receptorías.	29	Equipo
2	0000000000	Computadora para operadores	87	Equipo
3	0000000000	Computadora para mandos medios y superiores	16	Equipo
4	0000000000	Computadora portátil para operadores	12	Equipo
5	0000000000	Computadora portátil para mandos medios y superiores	4	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a las 15:00 hrs..
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocado: en la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido en el Departamento de Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 6 de agosto de 2002 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 6 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a sábado en el horario de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. sábados de 9:00 a 13 hrs.
- * Plazo de entrega: 17 de septiembre de 2002
- * Las condiciones de pago serán: crédito 30 días

Centro, Tabasco, 23 de Julio de 2002
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rubrica



No.-16986

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO. 2001 - 2003

CUNDUACAN, TABASCO A 27 DE MAYO DEL 2002

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.

C. CANDELARIO CORTAZAR MORILLO, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en Calle ESCOBEDO no. 14 de esta ciudad, se presento ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 62.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 17.00 metros con Sr. Antonio Cortazar Ventura.
AL SUR: 17.00 metros con Sr. Ramón Morillo Zapata.
AL ESTE: 2.90 metros con Sr. Antonio Cortazar Ventura.
AL OESTE: 4.40 metros con la calle Escobedo.

Se hace de su conocimiento del publico en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Código de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ADOLFO BULIDO SANTIAGO. Presidente Municipal.



DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS. SECRETARIA MUNICIPAL CUNDUACAN TAB

No. 16982

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en expediente número 2016/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO CAPDEPONT PRIEGO seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA Endosatario en Procuración de SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fechas diecinueve de octubre del año dos mil uno y veinticuatro de Junio del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:.....

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Lote 5, manzana 52, colonia la Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con las siguientes colindancias, Noreste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lotes 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy Ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, inscrito bajo el número 9965 del libro General de Entradas, a folios 34115 al 34117, del libro duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo la rebaja del 20% la cantidad de \$44,160.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de ----

Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no hará prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----
Así lo proveyó manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quién actúa y da fe.-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA mediante su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado al demandado BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA en este Juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de Octubre del año próximo paso, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, Con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

1-2-3

No. 16976

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **241/2002**, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana DONACIANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, se dictó un inicio que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana DONACIANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle Vicente Wade Quiñonez número 206 interior, Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, constante de una superficie de 56.749 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.42 metros, con Donaciana Hernández de la Cruz; AL SUR con 6.00 metros con propiedad de Daril Díaz Hernández; AL ESTE en 10.33 metros, con propiedad del Licenciado Arnulfo Sánchez Méndez; AL OESTE en dos medidas 3.70 y 6.14, metros con Paso de Servidumbre.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo dese vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes---

de dicho predio cuyos nombre y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, hágase las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos SANTIAGO TOSCA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN SOSA LORENZO Y ESTHER GARCIA MAGLIONE.-----

CUARTO.- Asimismo se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de la presente diligencia forma parte de fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la circular número 029/99, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ Y THEMIS CARRILLO GALLEGOS.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMEZ, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMEZ.

No. 16973

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **028/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A; INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL actor en este juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, y 437 del Código Adjetivo Civil vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 24,70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR: 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA; AL ESTE: 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISEIS, AL OESTE: 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37, A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105, DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 525,510.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de

la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, omitiéndose ordenar darle publicidad a la diligencia de mérito en un periódico con circulación en Cárdenas, Tabasco, localidad donde se ubica el inmueble, en razón que el ejecutante ha justificado en autos la inexistencia de periódico alguno en aquel lugar. Por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios, para que los primeros sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y de Cárdenas Tabasco, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, así como para la publicación ordenada en líneas que preceden en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Cárdenas Tabasco, para que auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocado a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE DIEZ DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

No. 16972

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 100/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CC. RODOLFO MARTINEZ PINEDO Y BERTHA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada, y el designado Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A.- CALZADA PELAEZ, perito Valuador designado por la parte actora, por ser el mayor valor.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A)- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL, ubicado en el Edificio "T-1", Departamento número 301, del 2º nivel del Conjunto Habitacional Las Torres de la Cerrada San José de la Avenida Ramón Mendoza Herrera, de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, compuesto de sala, comedor, recámara principal con baño y vestidor independiente, dos recámaras y baño común, cocina y patio de servicio; Constante de una superficie de 89.55 (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), que mide y colinda: AL NORTE (10.550) metros, en dos medidas con vacío sobre calle principal, (6.875) metros y con Area Verde, (3.675) metros; AL SUR (10.550) metros, en tres medidas, con vacío sobre Area Verde, (3.675) metros con Departamento número 303, (3.400) metros y con pozo de Luz, (3.475) metros; AL ESTE (9.780) metros, con vacío sobre Area Verde, (1.080) metros con Estacionamiento, (7.200) metros, y con área verde (1.500) metros; AL OESTE (9.780) metros en dos medidas con pasillo de acceso, (8.280) metros y con pozo de luz, (1.500) metros, ARRIBA, con Departamento número 401; ABAJO: con Departamento número 201. El indiviso del Departamento T1-301 con respecto al Area de Donación 0.69% correspondiente al Cajón número 144 de Estacionamiento con una superficie de 12.50 (DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS). Inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 15114 del Libro general de Entradas a folios 56792 al 56828 del Libro de Duplicados Volumen 1117, quedando--- afectado el folio número 52 del Libro de Condominios Volumen 54, a nombre de los Ciudadanos RODOLFO MARTINEZ PINEDO y BERTA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$279,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá se base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocado postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 16975

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 356/999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL Apoderado de BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de SERGIO HERMILO JIMENEZ TORRES Y ANA ESTHER GUILLEN MARIN, con fechas diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y catorce de diciembre del año dos mil uno, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

**AUTO DE INICIO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, promoviendo en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, personalidad que acredita con la copia número 1687 debidamente certificada por el licenciado GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, Notario Público Número Veintiocho del Estado, de la Escritura Pública número Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Ocho, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, Notario Público Titular de la Notaría número Cuarenta y seis del Distrito Federal, que contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, que otorga BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, representado por su Director Jurídico el señor JUAN ANTONIO ORDOÑEZ GONZALEZ, a favor del licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, entre otros, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a los que haya lugar con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en 1.- El Primer Testimonio de la Escritura pública Número Mil Seiscientos Trece, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público Número Doce del Estado, 2.- Un certificado de Adeudo de fecha tres de agosto de presente año, expedido por el

contador público DAVID ARNOLDO SOTO MONTAÑEZ, contador facultado del Banco Inverlat. S.A. y copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de los ciudadanos SERGIO HERMILO JIMENEZ TORRES Y ANA ESTHER GUILLEN MARIN, " como acreditados ambos con domicilio en la calle Hidalgo número 309 10a de la Colonia Rovirosa; de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:-----

A).- El pago de la cantidad de \$35,937.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal vigente.-----

B).- El pago de la cantidad de \$ 145, 723.20 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SIETECIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N; por concepto de crédito adicional.-----

C).- El pago de la cantidad de 9,613.21 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N.), por concepto de interés vencido.-----

D).- El pago de la cantidad de \$457.55 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), por concepto de seguro de vida y daños.----

E).- El pago de la cantidad de \$27.09 (VEINTISIETE PESOS 09/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios.-----

F).- El pago de Intereses Normales y Moratorios, que se sigan venciendo, hasta la total terminación del presente juicio, por auto aprobatorio debidamente ejecutoriado, o en el momento en que el demandado haga pago de su adeudo, el tipo pactado en los contratos base de la acción.-----

G).- El pago de Honorario Profesionales del escrito, por la tramitación del presente juicio, calculados a razón de 30%, sobre la cantidad a que sean condenados los demandados, conforme a lo estipulado en el artículo 1083 del Código de Comercio en vigor y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado.-----

H).- El pago de los gastos y costas que se originen a consecuencia del presente juicio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 291, 292, 293, 294, 295 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo embárguensele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlos, poniéndolos en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente. Hechos esto, a continuación notifíquese a los deudores o a la persona con quien se haya practicado la

diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS HABILES que computará la Secretaría, ocurran directamente ante este Juzgado a hacer el pago u oponerse a la ejecución si tuvieren alguna excepción que hacer valer corriéndoles traslado con las copias simples exhibidas Asimismo, prévéngaseles para que señalen domicilio y autorice persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de las de carácter personal, le surtirán efectos a través de la lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 131 fracción II y 135 del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, Fórmese expediente registrase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal.-----

CUARTO.- Se tiene a la parte actora señalado como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 2106, Despacho 5 de la Colonia de esta ciudad, y autoriza para tales efectos, así también lo faculta para que entregar y recibir todo tipo de documentos y tomar apuntes en el presente expediente al ciudadano ALBERTO CONCEPCION LOPEZ, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar.--

QUINTO.- Como lo solicita el ocursoante, previa certificación y cotejo de la copia simple que exhibe, hágase devolución de la copia certificada de las Escrituras Públicas números 41,178, con la cual acreditó su personalidad, debiendo quedar constancia de recibo y firma.-----

SEXTO.- En cuanto a lo que solicita en el punto CUARTO de su escrito que se provee, es de decirle que se reserva para ser tomando en cuenta en su momento procesal oportuno.----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistida de la licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO, Se tiene por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia expedida por el ciudadano JOSE DEL CARMEN CORREA PEREZ Coordinador de Delegados Municipales, de la que se desprende que los demandados SERGIO HERMILO JIMENEZ TORRES Y ANA ESTHER GULLEN MARIN es de domicilio ignorado, misma que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita el ocursoante y con fundamento en el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles, y 1070 del Código de Comercio aplicable, se ordena emplazar a juicio a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en periódico oficial y en otro de mayor circulación en el estado, para que comparezca en este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la última notificación por edictos, en la inteligencia que el término para contestar demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, la Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 16971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO DE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARTURO MONTERUBIO CASTILLO (ACREDITADO) Y EDITH CRUZ GARCIA (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes son concordantes, en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales conducentes.--

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, sáquese a publica subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- UBICADO EN LA CALLE "GREGORIO MENDEZ" DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 M2, DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, INCLUYÉNDOSE UNA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA QUE ACTUALMENTE OCUPA UN AREA DE 160.95 CIENTO SESENTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.00 M. CON CALLE GREGORIO MENDEZ; AL SUR 8.00 M. CON PROPIEDAD DEL LICENCIADO CERINO; AL ESTE 25.00 M. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO PEREZ; Y AL OESTE 25.00 M. CON PROPIEDAD DE JUSTINO SILVA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD,-

BAJO EL NUMERO 6352, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 24187 AL 24190 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 109 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 38,120 FOLIO 244, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 147, propiedad de ARTURO MONTERUBIO CASTILLO al cual se le asigna un valor comercial de \$227,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCEINTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose a demás avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial una cantidad igual o por menos el diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 16974

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 058/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, CON FECHAS TRES Y DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de gravamen correspondiente al predio sujeto a ejecución en este asunto, el cual tomando en consideración que no existe acreedor reembargante se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo, en atención a la petición formulada por el concursante y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes en tres sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO.- Identificado como Lote número 42, Manzana 3, ubicado actualmente en el malecón ingeniero Leandro Roviroso Wade número 1119 interior 2 (antes calle principal del ejido Triunfo de la Manga) hoy colonia Las Gaviotas de esta Ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: En 16.10 metros con Lote número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: En 16.00 metros con lotes 38 y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: En 16.80 metros, con lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, al NOROESTE: 18.00 metros con Lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: Estancia, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, una recámara con baño, y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARIA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo el número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del Libro de Duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del Libro Mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$807,400.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO: Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúncese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

VISTO lo de cuenta, se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, actor en el presente juicio con su escrito de cuenta como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 16964

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. NATIVIDAD GARCIA PEREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **174/2002**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado NATIVIDAD GARCIA PEREZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que le fue concedido en el proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso, que obra en el cuadernillo de Prevención número 66/2002, mismo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Se tiene a NATIVIDAD GARCIA PEREZ, con su escrito de cuenta, a anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha dos de abril del año en curso, que aparece en el cuadernillo citado en el punto anterior, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un PREVIO URBANO, ubicado en el Pueblo de Guatacalca de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con Superficie de 330 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 30.00 Metros, con MONICO LANDERO GARCIA; AL SUR, 30.00 metros con EMETERIA PEREZ ARIAS; AL ESTE, 11.00 metros, con GUILERMO HERNANDEZ LANDERO y al OESTE, 11.00 metros con calle sin nombre, aclarando que como los colindantes por la parte ESTE y SUR, ya fallecieron, por lo que los colindantes de ahora son en el lugar de GUILLERMO es ANDREA REYES FRIAS y en el de EMETERIA, el señor REMEDIO PEREZ ARIAS.-----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes MONICO LANDERO GARCIA, ANDREA REYES FRIAS y REMEDIO PEREZ ARIAS, en sus domicilios ubicados en la Calle sin nombre, sin número del Pueblo de Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último en la Ranchería la Loma de esta Ciudad para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por Lista fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUATRO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, respectivamente.-----

SEPTIMO.- A pareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO. con quien actúa, que certifica y da fe.-----

E.L. y el último en la Ranchería la Loma de esta Ciudad. Vi vale.-----Conste—

Seguidamente en ocho de mayo del año dos mil dos, se

publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 174/2002. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**EL SRIO.JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

-3

No.- 16965

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

JOSE LOPEZ GONZALEZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 497/2001, ordenando el Juez su publicación por edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "... predio rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez, Primera Sección de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 3-53-26 has. (TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, Y

VEINTISEIS CENTIAREAS), mismo que se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 376.00 metros con VENTURA LOPEZ GONZALEZ; al Sur: 379.00 metros con FILEMON GONZALEZ REYES; al Este: 93.58 metros con FILEMON GONZALEZ REYES; y al Oeste: 93.58 metros con FRANCISCO NIETO..." por lo que se expide el presente edicto a los treinta días del mes de mayo de año dos mil dos, en la ciudad de Macuspana, estado de Tabasco, república mexicana.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO**

LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS

3

No. 16967

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento, que la Ciudadana RUBICELA PEREZ HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **216/2002**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de junio del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a RUBICELA PEREZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la Calle José María Morelos número 126 Nacajuca, Tabasco, autorizando para oír las en su nombre y recoger toda clase de documentos al licenciado JOSE MANUEL CORREA AGUILAR; mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en las inmediaciones del Poblado Mazateupa, Nacajuca Tabasco, constante de una superficie de 05-22-00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 90.00 metros, antes con el Ejido Mazateupa Segunda Sección, actualmente con el C. DESIDERIO DE LA CRUZ SALVADOR; AL SUR, 90.00 metros, antes con el Ejido Mazateupa Primera sección actualmente Terrenos Nacionales; AL ESTE 580.00 metros, antes con el C. EPIFANIO PEREZ CHAN, actualmente RUBICELA PEREZ HERNANDEZ; y al OESTE, 580 metros, con el C. JUAN DE LA CRUZ PEREZ.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le-----

corresponda y dése avisos de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes DESIDERIO DE LA CRUZ SALVADOR, TERRENOS NACIONALES, la promovente RUBICELA PEREZ HERNANDEZ, y JUAN DE LA CRUZ PEREZ, con domicilios el primero, tercera y último, en el Poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco y el segundo en la Calle Juan Alvarez número 607, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Apareciendo que el colindante por la parte SUR TERRENO NACIONALES, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código antes mencionado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique al colindante antes citado en su domicilio señalado en el punto Segundo del presente proveído, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día

siguiente de la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan, C.P.04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

SEPTIMO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143

del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de PRIMERA Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del PATRIMONIO Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

OCTAVO.- En cuanto a la pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

---E.L. HABLES. Si Vale.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO

No. 16983

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO, MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO ENERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE ALBERTO REYES MARTINEZ Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebelría de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resulta concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Sin Nombre de la Colonia Atasta de Sérra de Villahermosa, Tabasco ahora Calle Fortuna Nacional Sin Número de la Colonia José Colomo Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una Superficie de 300.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:AL NORESTE 10.00 Metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE 10.00 Metros con Calle Sin Nombre ahora en 10.00 Metros con Calle Fortuna Nacional; AL SURESTE 30.00 Metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ y AL NOROESTE 30.00 Metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3901 del Libro de Entradas, quedando afectando el Predio Número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor Comercial de \$173,250.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).-PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, con planta baja, acceso, escalera y dos locales comerciales, primer piso, un departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recamaras de ellas con baño privado y medio baño de uso común, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 207.57 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 SIMON COLLADO E HIJOS; AL SUR 19.25 Metros con ALFONSO SÁNCHEZ JESÚS; AL ESTE 10.40 Metros con Carretera a MARCOS DIAZ y AL OESTE 9.80 Metros

con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectando el Predio Número 44,182 Folio 32 del Libro Mayor Volumen 172, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$1,832,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá se base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios público más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a la NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo próveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LA. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

1-2-3

No. 16979

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **252/992**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, endosatario en procuración de THALIA DE LOS SANTOS FALCONI, en contra de RAFAEL MATUZ CASTELLEJOS o RAFAEL MATUZ CASTILLEJOS, seguido actualmente por el licenciado RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA, en fecha diez de junio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, JUNIO DIEZ DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al Licenciado RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dando contestación a la vista que se le dio con el auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, haciendo las manifestaciones correspondientes respecto al segundo de los predios embargados en la presente causa y reservándose para sacar a remate los bienes muebles embargados, para el caso de que con el remate del primero de los Bienes Inmuebles, no se alcance a pagar a la parte actora todas y cada una de las prestaciones a la que fue condenado el hoy demandado, manifestaciones que se tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- De igual forma y toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron impugnados y guardan una diferencia mínima, se declaran aprobados los mismos, para los efectos legales correspondientes, y se toma como base para el presente remate la cantidad señalada en el primero de los dictámenes mencionados.-----

TERCERO.- Asimismo y como lo solicita el actor en su libelo que se provee, y con fundamento en los artículos 553, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble: PREDIO RUSTICO, ubicado en la calle Alba de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.00 metros con Calle Alba; al Sur 15.00 metros con José de la Cruz; Al Este 10.00 metros con José de la Cruz y al Oeste 10.00 metros con Hermanos Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de RAFAEL MATUS CASTILLEJOS Y VILMA TERESA ZETINA DE MATUS, bajo el número 5719 en folios 106, volumen 22. al cual se le fijó un valor comercial, de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal--

la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.-----

CUARTO.- En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes Inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES, VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado tales como "Tabasco Hoy" " Novedades" " Presente" o "Avance Tabasco" a elección del ejecutante, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta ciudad, en convocación de postores y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio en cuestión, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Jacinto López de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del Inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco. por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLE Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.**

1-2-3

No. 16981

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Número 898/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, Endosatarios en Procuración de FELIX DIAZ GALLARDO en contra de ESMELIN SUAREZ LOPEZ; se dictó un auto de fecha tres de Julio del año dos mil dos que copiado a la letra textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del código de comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412, y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- PREDIO ubicado en el lote 48 manzana II calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco con, constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 10.00 metros con Calle dos, al suroeste en 9.90 metros con el lote 64, al sureste 29.50 metros con lote 49, y al noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito, a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados, Volumen 116, quedando afectado el predio 70.449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de 62,300.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

2).- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera

Sección centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE 10.00 metros con la Calle, AL SUROESTE 9.80 ---- metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48; inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado el predio 70.450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

TERCERO.- Como en este asunto de rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin Número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

1-2-3

No. 16081

DIVORCIO NECESARIO

C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA.
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **524/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MILDRED DE LA CRUZ SASSO EN CONTRA DEL CIUDADANO SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, EN SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana MILDRED DE LA CRUZ SASSO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en a).- Una acta de matrimonio número (861) ochocientos sesenta y uno, celebrado entre los CC. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA Y MILDRED DE LA CRUZ SASSO, expedida por el Oficial número Seis del Registro Civil de esa ciudad, b).- Constancia de domicilio ignorado, c).- una constancia de contestación de domicilio ignorado, d).- Sobre cerrado de pliego de posiciones y e).- Traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, de quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción IX. 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procesamientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- Toda vez que de la constancia expedida por el Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro de fecha cinco de julio del año dos mil uno, se advierte que el C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, es de domicilio ignorado pues según información de los delegados municipales del municipio del Centro por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procesamientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias ----

simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número ciento cincuenta y seis - dos de la Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco autorizando para tales efectos , así como para recoger toda clase de documentos y valores al Señor Licenciado ENRIQUE GAMAS RAMOS Y a los pasantes del derecho ALMA EDITH GAMAS CORONEL Y/O MIGUEL ANGEL DIONISIO MERITO, asimismo designa como Abogado patrono al profesionista antes mencionado, en términos del Artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad; en consecuencia, dígamele que para que surta sus efectos tal designación el citado profesionista deberá en la primera actuación acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado para que surta sus efectos legales tal designación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, y se registró en el libro de Gobierno, bajo el número 524/2001, y se dio aviso de su inicio al H. Superioridad con oficio número 2564.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICA.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARICELA JASSO AGUILAR.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16985	CONVOCATORIA No. 004 de la Licitación Pública Nacional No. 56071001-004-02, de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para la Adquisición de Bienes Informáticos.....	1
No.- 16986	DENUNCIA DE TERRENO.- C. Candelario Cortázar Morillo.....	2
No.- 16982	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/993.....	3
No.- 16976	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 241/2002.....	4
No.- 16973	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000.....	5
No.- 16972	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/2001.....	6
No.- 16975	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 356/999.....	7
No.- 16971	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 403/999.....	9
No.- 16974	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 058/2000.....	10
No. 16964	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 174/2002.....	11
No. 16965	INFORMACION DE DOMINIO 497/2001.....	12
No.- 16967	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 216/2002.....	13
No.- 16983	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/997.....	15
No.- 16979	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 252/992.....	16
No.- 16981	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	17
No.- 16081	DIVORCIO NECESARIO EXP. 524/2001.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.